

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reforma LAMT 15kV “Gómara” entre apoyo nº 64 existente y CD Z06276 “Alparrache”, en los TTMM de Cubo de la Solana y Tejado (Soria). Titularidad de Edistribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/58-2023.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 5 de marzo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 18 de marzo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 24 de marzo de 2026, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas afectadas en el anexo, en los locales del Ayuntamiento del anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

BOPSO-58-20052026



BOPSO-58-20052026

**ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE REFORMA LAMT 15kV “GÓMARA” ENTRE APOYO N° 64 EXISTENTE Y CD Z06276 “ALPARRACHE”, EN LOS TTMM DE CUBO DE LA SOLANA Y TEJADO (SORIA)**

Referencia Catastral	Datos Finca			Titular Catastro	Apoyos			Vuelo		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona no edificabilidad (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Ocupación Definitiva (m2)	local del Ayuntamiento:	Dia	Hora
	Pol.	Parcela	Cultivo		Término Municipal	N.º	Cantidad	Superficie (m2)	Longitud (m.)							
42111A016250150000TU	16	25015	MR Pinar resinable	CUBO DE LA SOLANA	JIMÉNEZ PINEDA S.A.	3 y 4	1,5	2,68	137,27	856,8	1746,74	1145,89	2,68	CUBO DE LA SOLANA	16 de julio de 2026	9:00
42111A016250160000TH	16	25016	MR Pinar resinable	CUBO DE LA SOLANA	JIMÉNEZ PINEDA S.A.	1,2,5 y 6	4	14,68	258,83	1607,4	2703,38	1565,71	14,68	CUBO DE LA SOLANA	16 de julio de 2026	9:00
42111A016150160000TR	16	15016	C- Labor o Labrado secano	CUBO DE LA SOLANA	JIMÉNEZ PINEDA S.A.	7,8 y 9	3	4,92	314,97	2205,46	3296,76	1735,51	4,92	CUBO DE LA SOLANA	16 de julio de 2026	9:00
42290A038050030000UR	38	5003	E- ERIAL A PASTOS	TEJADO	COMUNIDAD VECINOS DE ALPARRACHE	24	1	9	25,44	191,83	274,12	605,14	9,00	TEJADO	16 de julio de 2026	10:10